

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 268

Viernes 25 de noviembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Alberto Samaniego Lobón, con domicilio en Cigales, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicio de riego mediante elevación de agua del Canal de Castilla por medio de un grupo electro-bomba, en término municipal de Cigales.

El trazado de la línea referida es el siguiente: La línea arranca a la altura del kilómetro 113 de la carretera C-1 Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, en término municipal de Cigalés, de la que discurre paralelamente al Canal de Castilla, propiedad de «Electra Popular Vallisolefana», S. A., con una tensión de 13.200 voltios y con una sola alineación de 26 metros termina en el centro de transformación de 10 KVA. que se proyecta inmediato a la finca propiedad del peticionario, después de cruzar el Canal de Castilla a la altura de su kilómetro 133.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en término municipal de Cigales.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas

personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salva entrar a de Cigales, o en esta J. plazo de treinta días, de publicación de este las horas hábiles de o



Valladolid, 26 de septiembre de 1960. El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

4.081—3.007

Servicio de Concentración Parcelaria
 Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Lomoviejo (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de julio de 1957.

Primero. Que, con fecha 16 de noviembre de 1960, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Lomoviejo, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al

de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar escrito ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representante prescindiendo en el escrito un ejemplar del término municipal que proceda a notificarle de que contra el proyecto se ha presentado recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.



Valladolid, 19 de noviembre de 1960. El Ingeniero jefe de la Delegación,

5.133—3.002

Comisión Local de Cigales

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Cigales (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de mayo de 1959, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha; ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la perife-

ria que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de amparo ante la Comisión Central de Conciliación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que se publica la clasificación de las mismas, por escrito en las oficinas de la Comisión Central, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Cigales, 11 de noviembre de 1960.—El presidente de la Comisión Local, Nicolás Martín.

Plas. 89/50 5.207—3.003

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobados por este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1960 y otro también de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de calles, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 10 de noviembre de 1960.—El alcalde, Antonio Aldea.

5.044—3.008

BERCERO

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente número 2, de suplemento de créditos mediante transferencia para reforzar varias partidas que han resultado insuficientes en el presupuesto ordinario en curso, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentadas cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Bercero, 16 de noviembre de 1960. El alcalde, Adolfo de Fuentes.

5.123—3.009

BERCERO

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones para el

arriendo mediante subasta pública, de los pastos del prado de estos propios denominado "Las Vegas", conforme preceptúa el artículo 24 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Bercero, 15 de noviembre de 1960. El alcalde, Adolfo de Fuentes.

5.098—3.010

BOLANOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 9 de noviembre de 1960.—El alcalde, B. Llorente.

5.046—3.011

CASTRILLO DE DUERO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y oír reclamaciones, los documentos cobratorios para 1961, que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican:

Contribución rústica, y de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días. Castrillo de Duero, 6 de noviembre de 1960.—El alcalde, Angel González.

5.041—3.012

CEINOS

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación de crédito, con transferencia de otras partidas del mismo presupuesto extraordinario para la instalación de un centro telefónico queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ceinos, 16 de noviembre de 1960.—El alcalde, Isacio Ramos.

5.096—3.013

CEINOS

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones matrícula de contribuyentes sujetos al pago de los arbitrios sobre consumo de carnes, tránsito de ganado doméstico por la vía pública, sobre los perros, tasa de rodaje o arrastre y reconocimiento sanitario de cerdos, para el presente ejer-

cicio, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ceinos, 16 de noviembre de 1960.—El alcalde, Isacio Ramos.

5.097—3.014

FOMBELLIDA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquél, a efectos de examen y reclamaciones.

Fombellida, 16 de noviembre de 1960.—El alcalde, Antolín de la Fuente.

5.115—3.015

ISCAR

Propuestos por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, los suplementos de crédito al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio y que se relacionan en el expediente número 2, se expone el mismo al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la forma que determina la ley de Régimen Local.

Isar, 5 de noviembre de 1960.—El alcalde, (ilegible).

4.988—3.016

OLMOS DE PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1961, y durante el plazo que también se indica:

Listas de la contribución urbana, por cohó días.

Listas de la contribución rústica, por cohó días.

Matrícula industrial, por diez días. Olmos de Peñafiel, 6 de noviembre de 1960.—El alcalde, Leoncio Melero.

5.042—3.017

PEÑAFIEL

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de la contribución rústica, año de 1961, por ocho días.

Matrícula industrial, año 1961, por ocho días.

Padrones de automóviles, de las clases A, B, C y D, año 1961, por ocho días.

Peñañel, 5 de noviembre de 1961. El alcalde, Angel Escribano.

26- 4.990-3.018

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de San

San Jaca, se del o de nes sen- gise las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 10 de noviembre de 1960. El alcalde, A. Sanz.

30/50 5.022-3.019

POZUELO DE LA ORDEN

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito número uno, con cargo al superávit del pasado ejercicio, dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pozuelo de la Orden, 12 de noviembre de 1960.—El alcalde, Carlos Martín Ruiz.

30- 5.113-3.020

RABANO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto expediente de suplemento de crédito, por quince días, para oír reclamaciones.

Rábano, 15 de noviembre de 1960. El alcalde, Julio Valdezate.

14- 5.109-3.021

RENEDO

Solicitado por el vecino de esta villa, Ignacio Rodríguez Pérez, la venta de una parcela de terrenos sobrante de la vía pública, de unos treinta y cinco metros cuadrados de superficie, en la calle del Almendro, lindante con la vivienda propiedad del mismo, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

a fin de que durante el plazo de un mes puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Renedo, 7 de noviembre de 1960.—El alcalde, José María García Gutiérrez.

30- 5.014-3.022

RODILANA

Instruido expediente de habilitación de créditos sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para reforzar algunas partidas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, se hace público que se halla expuesto dicho expediente por espacio de quince días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Rodilana, 12 de noviembre de 1960. El alcalde, Zacarías Frías.

30- 5.062-3.023

SERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Serrada, 15 de noviembre de 1960. El alcalde, José B. Martín.

22- 5.108-3.424

TORDEHUMOS

Aprobado el expediente número 2 de habilitación de crédito por medio de transferencia del presupuesto vigente, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para ser examinado y reclamaciones pertinentes, a tenor del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Tordehumos, 7 de noviembre de 1960.—El alcalde accidental, Daniel Campero.

22- 4.992-3.025

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito, para pago de atenciones inaplazables dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al

público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 16 de noviembre de 1960.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

22- 5.110-3.026

VILLACID DE CAMPOS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el año 1961, que se expresan:

Contribución urbana y rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Villacid de Campos, 8 de noviembre de 1960.—El alcalde, Alfredo Collantes.

26- 5.016-3.027

VILLAVERDE DE MEDINA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios municipales sobre rústica y urbana, para 1961, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Medina, 8 de noviembre de 1960.—El alcalde Román Barrocal.

20- 5.019-3.028

ZARATAN

Instruido expediente número 3 de suplementos de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público, que dicho expediente se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme al artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Zaratán, 16 de noviembre de 1960. El alcalde, Angel González.

22- 5.111-3.029

ZARATAN

Habiendo sido confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para el régimen de los aprovechamientos de los productos de hierbas de la Dehesa boyal denominada "Eras de Ville", de este Municipio, cuyo aprovechamiento ha de ser adjudicado por subasta pública, mediante precio, por haber sido convenientemente autorizada esta Cor-

